

ANEXO I REGLAMENTO CAMPEONATOS FUTBOLITO LIGA SSCC MANQUEHUE:

Condición de Ex Apoderado

Artículo 1: Requisitos para ser considerado Ex Apoderado

Para ser considerado como Ex Apoderado de este colegio y poder seguir participando en actividades deportivas y eventos organizados por la liga, el apoderado debe haber cumplido con un período mínimo de **tres (3) años** continuos como apoderado de un estudiante en el colegio Manquehue.

Artículo 2: Excepción al Requisito de Antigüedad

En el caso de que un apoderado no cumpla con el requisito de **tres (3) años** de antigüedad mencionado en el Artículo 1, pero desee ser considerado como Ex Apoderado, deberá presentar una solicitud formal dirigida a la directiva de la liga. Esta solicitud será evaluada de manera individual, y la directiva tendrá la potestad de aprobar o rechazar la petición, basándose en las circunstancias presentadas y la normativa vigente.

Artículo 3: Proceso de Solicitud

1. Presentación de la solicitud: El apoderado interesado debe enviar una carta dirigida a la directiva de la liga, detallando los motivos por los cuales solicita ser considerado como Ex Apoderado, a pesar de no cumplir con el tiempo mínimo requerido.
2. Evaluación: La directiva de la liga revisará la solicitud en la siguiente sesión ordinaria, o en una sesión extraordinaria si así lo consideran necesario.
3. Resolución: La directiva emitirá una resolución escrita en la que se indicará si la solicitud ha sido aprobada o rechazada. La decisión será definitiva e inapelable.

Artículo 4: Disposiciones Finales

Este anexo entra en vigencia a partir de su aprobación por parte de la directiva de la liga y será aplicable a todos los apoderados que deseen mantener su condición de Ex Apoderado bajo las condiciones establecidas.

Este anexo busca asegurar que los apoderados con menos de tres años de antigüedad que desean seguir participando tengan un proceso claro para solicitar su consideración como Ex Apoderados.